

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 001-2023-SBC**

San Vicente de Cañete, 23 de enero de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 004-2023-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 18.01.2023 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC, sobre los ingresos y gastos ejecutados en actividades y proyectos en el ejercicio 2022; Acta de Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M de fecha 20.01.2023; y Memorándum N° 030-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano executor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran".

Que, mediante informe N° 004-2023-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 18.01.2023 el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, informa sobre los ingresos y gastos ejecutados en actividades y proyectos en el ejercicio anual 2022, además en la reunión de Directorio informó sobre los montos de los ingresos y egresos por transferencias (Informe N° 08-2023-TCEC-CONT.PRESUP-SBC), conforme a los montos siguientes:

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**INGRESOS:**

Nichos,	S/.	532,370.00
Alquileres		319,710.00
Ingresos por cementerio		99,131.00
Comedor		19,487.60
Suministro de energía eléctrica		4,541.42
Otros ingresos		<u>3,668.60</u>
<b>SUB TOTAL</b>		<b>978,908.62</b>
Saldo de Balance		<u>521,732.93</u>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1'500,641.55</b>

**EGRESOS:**

Alta Dirección	S/.	50,206.00
Gestión Administrativa		199,314.60
Cementerio		87,735.10
Gestión Negocios		118,001.51
Niño y Adolescente		48,109.75
Adulto en Riesgo		144,881.68
Guardería		36,799.37
Obras		<u>318,075.53</u>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1'003,123.54</b>

# **SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

## TRANSFERENCIAS:

### INGRESOS:

De la Municipalidad Provincial de Cañete	104,371.24
Salde de balance	<u>10,267.90</u>
<b>TOTAL</b>	<b>114,639.14</b>

### EGRESOS:

Gestión Administrativa	105,117.57
Devolución al Tesoro Público	<u>305.16</u>
<b>TOTAL</b>	<b>105,422.73</b>

## RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Embargo de la SUNAT	<u>17,470.00</u>
---------------------	------------------

Que, la ejecución financiera de los ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal correspondiente. Asimismo, la ejecución del gasto es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto como el pago de personal, adquisiciones de bienes y servicios, ejecuciones de obras y otros;

Que, consecutivamente después de la sustentación de la ejecución de los ingresos y de los gastos del ejercicio anual 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete por parte del Contador de la entidad, los miembros del Directorio después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobarla;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M de fecha 20 de enero de 2023, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la ejecución de ingresos y gastos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete del ejercicio anual 2022, conforme a los montos que constan de los anexos que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE

Dr. Jesús Cárdenas Cárdenas Alfaro  
PRESIDENTE